# Minuta Reunión Tasa por Publicidad y Propaganda

#### Viernes 11 de septiembre de 2020

### Temas tratados en la reunión

* **Gestión del contribuyente:**
  + Se realizo una muestra del funcionamiento del alta de contribuyente de Seguridad e Higiene al mismo tiempo que se repasó la especificación de requisitos con el usuario llegando a un acuerdo de qué campos son obligatorios para realizar el alta de un Contribuyente (los mismos se encuentran detallados en la especificación de requisitos).
  + Se acordaron validaciones y condiciones que el sistema debe realizar dicha gestión entre las cuales se encuentran:
    - Existencia de contribuyentes que necesitan habilitación comercial que ya están dados de alta en seguridad e higiene y datos que son propios de esa tasa, serán de acceso solo consulta por el área publicidad y propaganda. Entre ellos las categorías de monotributo e información impositiva del contribuyente.
    - Para sociedades comerciales los comercios serán registrados con el CUIT de la sociedad comercial como titular.
    - La posibilidad de dar de alta y editar contribuyentes no administrados por la tasa de Seguridad e Higiene:
      * titulares de comercios que sean de rubros especiales que no necesitan habilitación de Seguridad e Higiene.
      * contribuyentes foráneos o externos al partido, facilitando la carga de provincia y/o partido para los mismos.
    - gestionar el tipo de contribuyente para los contribuyentes mencionados en el ítem anterior, debido a que el dato afectará al cálculo de la liquidación dentro del sistema.
    - Queda pendiente el envío por parte del área, de la ordenanza tarifaria con los puntos nuevos para revisión.
    - La necesidad de validar vía AFIP la existencia del contribuyente a dar de alta.
    - La necesidad de incorporar en la consulta de contribuyente el paginado y navegación de los listados, con posibilidad de exportar el resultado de la consulta a un documento Excel.
* **Gestión del comercio:**
  + Se realizo una muestra del funcionamiento del alta de comercio de Seguridad e Higiene al mismo tiempo que se repasó la especificación de requisitos con el usuario llegando a un acuerdo de los campos obligatorios para realizar el alta de un Comercio (los mismos se encuentran detallados en la especificación de requisitos).
  + Se explicó la forma en que un contribuyente es vinculado a un comercio al momento de ser dado de alta.
  + Se acordaron validaciones y condiciones que el sistema debe realizar dicha gestión entre las cuales se encuentran:
    - Comercios administrados por la Tasa por Seguridad e Higiene serán de acceso solo para consulta por el área de Publicidad y Propaganda.
    - Posibilidad de dar de alta y editar comercios no administrados por la Tasa por Seguridad e Higiene.
    - Pantalla de edición/consulta de un comercio particular:
      * Visualizar la foto del frente presentada en la última presentación de declaración jurada/ acta de verificación.
      * Se evalúa la incorporación de la herramienta Google Street View en vínculo directo con la dirección comercial.
* **Declaración Jurada**
  + Requisito por parte del área, que todos los comercios que tributan la Tasa por Seguridad e Higiene, efectúen la presentación de declaración jurada por Publicidad y Propaganda. Incluso en el caso que no cuenten con cartelería, donde deberán presentarla sin cargar ítems (carteles).
* **Migración**

Se definieron los siguientes criterios para la migración de datos de los contribuyentes y comercios del sistema actual de Publicidad y Propaganda, a la base unificada de contribuyentes y comercios de los sistemas que actualmente operan bajo la normativa RAFAM.

* + Contribuyente
    - En caso de existencia no se migrará el contribuyente, conservando así los datos de la base unificada.
    - En caso contrario, el contribuyente será migrado con los datos correspondientes al sistema actual.
  + Comercio
    - En caso de existencia no se migrará el comercio, conservando así los datos de la base de Seguridad e Higiene, incluyendo información de rubros y direcciones (postal y comercial).
    - En caso contrario, el comercio será migrado con los datos correspondientes al sistema actual.
      * Se efectuará la equivalencia a fin de migrar los rubros del sistema actual bajo el nuevo nomenclador de Seguridad e Higiene.
      * Se conservarán domicilios postal y comercial del sistema actual

### Temas a tratar en la próxima reunión:

* Consulta de deuda
* Consulta de cuenta corriente
* Facturación